BASES
AYUDAS A LA MOVILIDAD

Para el desarrollo de su Plan de Formación, CIBERNED convoca **ayudas para la realización de estancias cortas del personal de CIBERNED en otros Centros de Investigación**. El objetivo es que las personas beneficiarias adquieran conocimientos o técnicas de interés para las líneas de investigación de su grupo.

Toda la documentación relativa a estas ayudas podrá encontrarse en la web de CIBERNED: https://www.ciberned.es/convocatorias

DURACIÓN

Las estancias tendrán una **duración mínima de una semana y máxima de dos meses** y podrán realizarse tanto en otros **grupos de CIBERNED como en grupos de otras áreas CIBER (especificando cuál de ellos) o grupos externos, nacionales o en el extranjero**. Se priorizarán las estancias intra-CIBERNED e inter-CIBER que potencien sinergias en el ámbito CIBER.

PLAZOS

Se realizarán **dos convocatorias anuales** (planificadas para los meses de **octubre y abril**) para disfrutar de ayudas siempre que las circunstancias lo permitan, que una vez aprobadas podrán **realizarse durante el primer y segundo semestre del año**, respectivamente. Los dos plazos para las solicitudes permanecerán **abiertos durante un periodo aproximado de veinte días**.

Los cambios de fecha de las estancias deberán comunicarse con la máxima antelación posible y estarán sujetos a autorización previa (desde formacion@ciberned.es se facilitará a las personas interesadas el correspondiente modelo de solicitud donde se incluirá una breve descripción de las causas que justifican la modificación de los plazos iniciales).

REQUISITOS PARA SOLICITANTES

Podrá solicitar ayudas a la movilidad **el personal investigador y técnico que pertenezca a los grupos de CIBERNED**. Se priorizará conceder las ayudas al personal contratado CIBERNED.

No se concederá más de una ayuda de esta modalidad por grupo de investigación al año (aunque cada grupo podrá presentar más de una solicitud). Además, **la misma persona no podrá solicitar estas ayudas en dos convocatorias consecutivas**.

Estas ayudas serán **incompatibles con cualquier otra subvención, ayuda, ingreso o recurso** para la misma finalidad solicitadas a otras entidades públicas o privadas, independientemente del periodo en que esta ayuda fuera concedida.

CUANTÍA

Las ayudas para la realización de estancias están destinadas a **cofinanciar gastos de desplazamiento (**tanto fuera como dentro del territorio nacional)**, así como alojamiento y manutención diaria**. Las ayudas estarán dotadas de una **cuantía máxima de 1000€/mes**. Si la cuantía solicitada supera la dotación máxima asignada a la actividad formativa, el grupo solicitante deberá asumir la diferencia, cofinanciándola con fondos propios del grupo por valor de hasta un 5% de su asignación anual.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA SOLICITUD

1. Formulario de solicitud.
2. Currículum vitae abreviado del candidato o la candidata (CVA). Máx. 4 hojas.
3. Carta de apoyo del Investigador o la Investigadora Principal (IP).
4. Escrito por parte del Grupo Receptor admitiendo a la persona solicitante.

Los documentos irán nombrados del siguiente modo:

APELLIDO_APELLIDO_NOMBRE_Solicitud

APELLIDO_APELLIDO_NOMBRE_CV

APELLIDO_APELLIDO_NOMBRE_CartaIP

APELLIDO_APELLIDO_NOMBRE_GReceptor

Esta documentación se enviará por correo electrónico a formacion@ciberned.es y al IP del grupo, indicando en el asunto "Solicitud Ayudas Movilidad".

EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

La documentación y solicitudes presentadas serán evaluadas por parte de un Comité Experto de CIBERNED teniendo en cuenta los méritos científicos y académicos de las personas candidatas, atendiendo a criterios de calidad, de interés científico y estratégico de las distintas propuestas.

RESOLUCIÓN

La concesión de las ayudas será aprobada, atendiendo al informe de evaluación y su priorización, por la Dirección Científica y la Gerencia de CIBER, y será notificada por correo electrónico tanto al IP como a la persona solicitante, a la mayor brevedad posible, siendo el **periodo aproximado de resolución de veinte días**.

REINTEGRO DE LOS GASTOS

Informe final

Una vez finalizada la estancia, y para recibir la ayuda, la persona beneficiaria deberá elaborar un **informe** en el **plazo máximo de quince días** naturales. Dicho informe será enviado por correo

electrónico a formacion@ciberned.es, **con el ASUNTO: APELLIDOS, NOMBRE – Documentación Posestancia,** y contendrá, al menos, los siguientes puntos:

- Memoria de las actividades realizadas y cumplimiento de los objetivos planteados (Modelo disponible en la web de CIBERNED).
- Informe en formato libre sobre los resultados de la estancia y la formación adquirida por la persona beneficiaria, redactado y firmado por el / la IP del Centro Receptor.
- Cuestionario de Evaluación de la calidad de las Acciones Formativas. (Modelo disponible en la web de CIBERNED).

Una vez la Comisión de Formación dé su aprobación a la documentación científica remitida, las personas adjudicatarias podrán solicitar un certificado de estancia y el reembolso de los gastos.

Certificado de Estancia

Se podrá solicitar un Certificado de Estancia rellenando los datos en el Modelo disponible en la web de CIBERNED que será enviado por correo electrónico a formacion@ciberned.es para su validación y firma.

Procedimiento de Compra de Billetes, Reserva y Pago de Alojamiento, Reembolso de los Gastos y Envío de Justificantes de Pago Originales

1. Las compras, gastos y todas las gestiones administrativas asociadas a esta ayuda se realizarán por la intranet del grupo al que pertenece la persona adjudicataria, para lo cual previamente se habrá generado un CECO individualizado con cargo a FORMACIÓN por parte de administración, con el importe de la ayuda concedida y a nombre de beneficiario o beneficiaria de la misma. Esta persona quedará también autorizada a realizar dichas acciones en este CECO a su nombre.

2. La adquisición de billetes para el desplazamiento, y el alojamiento en hotel, si fuera necesario, debe gestionarse mediante una compra en la intranet (con cargo al CECO mencionado en el punto 1) a través de la agencia de viajes de CIBER y previa solicitud de presupuesto. Otro tipo de alojamiento se gestionará pagando el receptor o receptora de la ayuda el importe con antelación y realizando el correspondiente parte de gastos a su vuelta de la estancia.

3. Durante la estancia, los adjudicatarios/as deberán guardar todos los recibos y facturas originales de los gastos generados.

4. El importe de los gastos imputados al CECO individualizado del adjudicatario/a no podrá superar el total de la ayuda. Las facturas o recibos correspondientes que no se puedan cargar a la ayuda podrán ser tramitados con cargo del grupo, siempre que el/la IP presente un escrito que justifique la necesidad de realizar ese gasto fuera de procedimiento.

5. Facturas y Recibos: Las compras que se gestionen a través de la agencia de viajes se facturarán a nombre de CIBER, debiendo estar tanto los billetes de tren/avión como el alojamiento en hotel a nombre del beneficiario/a de la ayuda. Todos aquellos gastos que se realicen fuera de la agencia, incluidos los de otro tipo de alojamiento deberán igualmente estar a nombre del receptor o receptora de la ayuda. Los demás gastos derivados de la manutención, desplazamientos, etc., serán justificados mediante tickets que deberán reflejar la fecha y lugar de la estancia.

6. Para gestionar el reembolso de los gastos con cargo a la ayuda, será imprescindible iniciar en la intranet un parte de gastos (con cargo al CECO mencionado en el punto 1). La copia escaneada de todos los documentos justificativos de la compra o de los gastos (billetes, facturas, recibos, tickets, etc …) se adjuntará en el apartado de "documentación" del propio parte de gastos o de la compra. El personal del Dpto. de Compras ana.cochon@ciberisciii.es y sara.tellez@ciberisciii.es, podrá consultar las dudas relacionadas con este apartado.

7. Envío de originales por Correo ordinario: Todos los documentos originales (billetes, recibos, facturas, tickets, etc…) deberán enviarse por correo ordinario a:

Sara Téllez Menéndez / Ana María Cochón Bellón
Departamento de Administración.
Consorcio Centro de Investigación Biomédica en Red (CIBER)
Instituto de Salud Carlos III
C/ Monforte de Lemos 3-5. Pabellón 11 | 28029 Madrid